



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

DISPOSICIÓN N.º 3/DGTALET/22

Buenos Aires, 17 de febrero de 2022

VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y sus modificatorias, el Decreto N° 74- GCABA/21, la Resolución N° 424-MHGC/13 y modificatorias, la Disposición N° 167-DGCYC/21, el Expediente Electrónico N° 06404686-GCABA-DGTALET/22, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el Visto tramita el proceso de compra BAC N° 9266-0147-LPU22, cuyo objeto es la provisión de servicios de pasajes, hospedaje, traslados, gestión de comidas y servicios afines para la ejecución del programa de "Experiencia Ciudad de Buenos Aires" organizado por la Presidencia del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21, contienen los lineamientos que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios;

Que por Resolución N° 424-MHGC/13 y modificatorias se estableció la obligatoriedad del uso del sistema "Buenos Aires Compras (BAC)" para las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley 6.347) que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Disposición N° 167-DGCYC/21, el Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios;

Que la presente contratación tiene fundamento en la necesidad de contar con la presencia de líderes de opinión pública de diferentes medios de nuestro país a los fines de realizar distintas visitas turísticas que permitan generar artículos periodísticos en sus respectivos medios para continuar promocionando y posicionando los atractivos turísticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los distintos mercados nacionales, como un destino preparado, seguro, diverso e innovador, ello conforme lo expuesto en el Informe N° IF-2022-06414312-GCABA-DGTALET, remitido por la Presidencia;

Que se han elaborado los proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas conforme las necesidades expuestas por la Presidencia de este Ente de Turismo;

Que, asimismo, dicho cometido tiene por objeto el cumplimiento de las responsabilidades primarias de la Presidencia de este Ente de Turismo, en particular en lo que respecta a "coordinar el desarrollo de acciones conjuntas con medios de comunicación a fin de promocionar actividades culturales y turísticas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que la contratación se enmarca en el procedimiento de Licitación Pública de Etapa Única Nacional con modalidad de orden de compra abierta, ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31 y concordantes y 40 de la Ley N° 2.095 (texto



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

consolidado por la Ley N° 6.347) y sus modificatorias, en concordancia con lo establecido en el Decreto N° 74-GCABA/21;

Que el presupuesto estimado para la contratación, teniendo en cuenta la modalidad seleccionada, asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUIENIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$20.825.579.-);

Que la Gerencia Operativa Gestión Técnica y la Gerencia Operativa Coordinación Administrativa y Legal han tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las competencias establecidas en el Anexo II del Decreto N° 74-GCABA/21,

EL DIRECTOR GENERAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DISPONE:

Artículo 1°.- Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-07347338-GCABA-DGTALET) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2022-07462142-GCABA-DGTALET) que regirán la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 9266-0147-LPU22.

Artículo 2°.- Autorízase el llamado a Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 9266-0147-LPU22, a efectuarse al amparo de los artículos 31 y concordantes y 40 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) y sus modificatorias, en concordancia con lo establecido en el Decreto N° 74-GCABA/21, para la provisión de servicios de pasajes, hospedaje, traslados, gestión de comidas y servicios afines para la ejecución del programa de "Experiencia Ciudad de Buenos Aires" organizado por la Presidencia del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Fíjase la apertura de ofertas de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 9266-0147-LPU22 para las 15:00 horas del día 3 de marzo de 2022 a través del sitio web del sistema Buenos Aires Compras (BAC).

Artículo 4°.- Establécese que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición de manera gratuita en el portal www.buenosairescompras.gov.ar.

Artículo 5°.- Remítanse las invitaciones y comunicaciones previstas en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347), sus modificatorias y su reglamentación aprobada por Decreto N° 74-GCABA/21.

Artículo 6°.- Designase como evaluadores de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 9266-0147-LPU22 a los agentes Nelson Omar Araujo, D.N.I. 18.886.096, Pablo Campanini D,N,I, 32.968.316, y al agente Mario Alfredo Mussatti, DNI 24.353.807.

Artículo 7°.- Déjase constancia de que el presupuesto estimado para la contratación asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUIENIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$20.825.579.-), y que, con cada solicitud de provisión se efectuará la afectación preventiva y definitiva de fondos en forma conjunta, solamente por el monto de la misma, quedando su autorización a la existencia de crédito en las partidas presupuestarias pertinentes del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.

Artículo 8°.- Publíquese el llamado a Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 9266-0147-LPU22 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

un (1) día, y en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el sitio web del sistema Buenos Aires Compras (BAC), ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 del Anexo I del Decreto N° 74-GCABA/21. Remítase para su intervención y posterior trámite a la Unidad Operativa de Adquisiciones. Cumplido, archívese. **Galante**